



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2024-MDM

Mejía, 20 de noviembre de 2024

VISTO:

El proveído N° 834-2024-GM, de Gerencia Municipal; y el Informe N° 365-2024-GDS/MDM de la Gerencia de Desarrollo Social, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

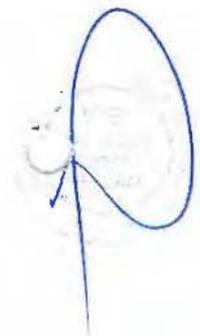
Que, en el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, entre sus funciones de sus competencias específicas, compartidas de los gobiernos locales se encuentra la Educación, Cultura, Deportes y Recreación; y así tienen como función promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2016-MIDS se aprobó los lineamientos "Primero la Infancia", en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la cual se precisa acciones estratégicas para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental con el objeto de promover el desarrollo infantil temprano, sustentado en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" creado por el Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS.

Que, mediante Decreto Supremo N° 068-2018-PCM se aprobó el Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia y se declaró de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS se aprobó la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local.

Que, de conformidad con el numeral 5.8 de la Directiva N° 004-2021-MIDIS, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 085-2021-MIDIS, la Instancia de Articulación Local es el espacio organizado y liderado por cada gobierno local responsable de articular los intereses y actores, así como las acciones, recursos y capacidades disponibles a nivel local que permita la implementación de la EGTPI, la





Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

entrega oportuna del Paquete Integrado de Servicios Priorizados á gestantes, niñas y niños hasta los cinco años y la gestión de alertas identificadas en la población objetivo.

Qué; mediante Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), la misma que plantea los lineamientos, estrategias y servicios para lograr el desarrollo e inclusión social de las personas en situación de pobreza o en riesgo de caer en ella, desde la infancia hasta la vejez, considerando sus entornos y diversos enfoques transversales, especialmente los de derechos humanos y desarrollo humano.



Que, con Resolución Ministerial N° 249-2017-MINSA, se aprueba el documento técnico denominado "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017 – 2021", cuyo objetivo general es educir al nivel de anemia y desnutrición en especial en las familias con los niños y niñas menores de 03 años y gestantes.



Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del programa de incentivos a la Mejora Municipal (Pl) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024 y sus anexos.

Que, la instancia de Articulación Local (IAL), es una plataforma que tiene como objetivo promover y fortalecer las intervenciones intersectoriales e inter gubernamentales para la prevención y de la anemia. Como parte de las funciones IAL se encarga De impulsar estrategias, monitorear y evacuar, el cumplimiento adecuado de las visitas domiciliarias realizadas por los actores sociales. Su primera tarea en el registro de padrón de actores sociales potenciales.



Qué, el numeral 5.1.3 en la Resolución Ministerial N° 0078/20019/MINSA, que aprueba el documento técnico denominado lineamiento para la implementación de visitas domiciliarias por actores sociales para prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición crónica infantil señala "La Instancia de Articulación Local - IAL, es la encargada de coordinar y hacer el seguimiento de bienestar infantil bajo el Liderazgo del alcalde. La prevención y reducción de la anemia (...) la IAL cuenta con la secretaria técnica la cual puede recaer en una Unidad Orgánica de la Municipalidad Distrital tal como la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Salud u otra (...) El Alcalde asume la Presidencia del IAL y convoca a reuniones ordinarias a través de esta ST, la instancia de articulación se reúne periódicamente, como mínimo una vez al mes (...) asimismo, el numeral 5.1.5 dicha norma de reconocimiento se incluye, a) la designación de la presidencia de la IAL. b) la designación de la ST del IAL, c) La lista de Instituciones u organizaciones integrantes de la IAL d) La periodicidad en las reuniones de la IAL, e) el Acta de formalización u activación de la IAL, debidamente firmado por los integrantes".

Qué, mediante informe N° 365-2024-GDS-MDM, solicitan el reconocimiento de la Instancia de Articulación Local - IAL 2024 del Distrito de Mejía y con proveído N° 834-2024-GM, de Gerencia Municipal se continúa el tramite respectivo.

Que, el numeral 6° del artículo 20° del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones de la alcaldía la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes.



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER LA CONFORMACION DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL - IAL 2024 DEL DISTRITO DE MEJIA, la misma que está integrada de acuerdo con al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION QUE PERTENECE	CARGO	DNI
Ing. Diana Sosiree Asplicueta Cáceres	Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Mejía	Presidente	43566302
Blgo. Carlos Alberto Vásquez Estrada	Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Mejía	Secretario Técnico	21438102
Sra. Eliú Milagros Moseairo Kana	(e) Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Mejía	Primer Miembro	46924174
Sra. Carmen Yolanda Linarez Alemán	(e) del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Mejía	Segundo Miembro	30849589
Med. Francisco Camino Vela	Puesto de Salud del distrito de Mejía	Tercer Miembro	76522965
Sra. Carmela Selina Allasi Málaga	Juzgado de Paz del Distrito de Mejía	Cuarto Miembro	30850129
Tnte. Samir Lara Guerra	Comisaria de la PNP del Distrito de Mejía	Quinto Miembro	76581524
Prof. Silvana Luz Gómez Aguilar	Directora de la I.E.I "San José"	Sexto Miembro	30857258
Prof. Yuliana Patricia Prado López	Directora de la I.E. "José Abelardo Quiñones Gonzales"	Sétimo Miembro	30834747
Sr. José Ángel Rojas Guerra	Subprefecto del Distrito de Mejía	Octavo Miembro	30848812

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y demás Unidades Orgánicas pertinentes, la coordinación de las prevenciones de la Instancia de Articulación Local - IAL 2024 conforme lo dispuesto por la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la notificación a todos los miembros integrantes de la Instancia de Articulación Local IAL 2024 de Mejía.

POR LO TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Ing. Sosiree Asplicueta Cáceres
ALCALDESA



Abg. Azucio Valdivia Camero
GERENTE GENERAL